

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MARÍA VICTORIA TRUJILLO HERNANDEZ contra DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-RADICADO BAJO EL NÚMERO 2014-092

EL DÍA 14 DE ENERO DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2015 NUMERAL SEGUNDO Y 20 DE NOVIEMBRE NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA		
COSTAS		\$ 0.000
AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA EQUIVALENTES AL 8% DEL VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS		
VALOR DE LAS PRETENSIONES NEGADAS: \$1.516.871		
8% VALOR PRETENSIONES NEGADAS		\$ 121.328,00
TOTAL		\$ 121.328,00


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARIA

Radicación: N° 2014-092
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Victoria Trujillo Hernandez
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, catorce (14) de enero de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: N° 2014-092
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA VICTORIA TRUJILLO HERNANDEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 174, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué